



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1003.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 10 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 133/2019 de fecha 8 de octubre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor del Primer Secretario Carlos Iván Fiddes, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, del 16 al 18 de octubre del año en curso, con el fin de acompañar a la delegación de empresarios nacionales que participará de la “Expo ALADI – Colombia 2019, Macrorrueda de Negocios Multisectorial”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor del Primer Secretario **Carlos Fiddes**, Jefe del Departamento de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, quien se trasladará a la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia, del 16 al 18 de octubre del año en curso, con el fin de acompañar a la delegación de empresarios nacionales que participará de la “Expo ALADI – Colombia 2019, Macrorrueda de Negocios Multisectorial”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insrán Miranda
Ministro Sustituto